



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA II – N° 26

(Antes Ordenanza 2563/17)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/14	Texto original
Art. 15	De forma, anterior Art. 17

Artículo Suprimido:

Artículo 15, caduco por otras causas

Artículo 16 caduco por Objeto Cumplido.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo, se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente. se suprimen las comillas que encierran las expresiones: “sándwich”, “pollo asado o pollo al spiedo”, “carne asada” y “parripollo”. Se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa* actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos.
- 3- En el texto definitivo, se consignan en minúscula las frases, “carros o puestos de venta de comidas al paso”, “parripollos”. “características”, “estructura”, “el”, “los”, “la”, “incluirán”, “un”, “sistema”, “una”, “cocina”, “parrilla”, “todo”, “los”, “poseer”, “características”, “se”, “deberá”, “las”, “no”, “queda”, “utilizar”, “una”, “nombre”, “tipo”, “fecha”, “listado”, “para” y “parripollo”, “arrojar”, “podrá”, “aplicación - habilitación”, “municipal” y “municipal”.
- 4- En el Artículo 3, se realiza una división mediante incisos en cada descripción de conceptos realizada en el Artículo, y que según lo establecido en la *Técnica Legislativa* actual, son expresados en números arábigos. Asimismo, se sustituye el punto final (.) por punto y coma (;) al terminar de cada inciso.
- 5- En el Artículo 4, inciso 8) y Artículo 8, inciso 6), se sustituyen los símbolos asterisco (*) por subincisos en letras para una correcta subdivisión del articulado.
- 6- En el Artículo 4, inciso 3), se encierra entre paréntesis “()” al valor numérico y se incorpora su denominación en letras, quedando redactados: “dos (2,00)”, “dos con cincuenta (2,50)” y “cuatro (4)”. En el inciso 8), subinciso c), se voltea el orden de las expresiones “1 (un)”, quedando “un (1)”, y en el subinciso b), se suprime la barra en la palabra “hornalla/s”.



- 7- En el Artículo 5, se incorpora el signo de dos puntos (:) luego de la palabra "sanitarias". En el inciso 3), se encierra entre paréntesis "(" al valor numérico y se incorpora su denominación en letras, quedando redactados: "cero con setenta (0,70)" y "dos (2,00)". Se voltea el orden de las expresiones: en los incisos 2) y 5), "1 (un)", quedando "un (1)".
- 8- En el Artículo 7, se voltean el orden de las expresiones: en el inciso 3), "5 (cinco)" quedando "cinco (5)" y "10 (diez)", inciso 4), "200 (doscientos)", quedando "doscientos (200)". En el inciso 5), se consigna de forma completa la abreviatura "m" correspondiendo "metros".
- 9- En el Artículo 8, inciso 7) se adecua correctamente la remisión a la Ordenanza VII – N° 22 (Antes Ordenanza 3042/21), siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 10- En el Artículo 15 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".